



**CONCURSOS DE COBERTURA
DE CÁTEDRAS
Asistencia técnica**

Convocatoria e información disponible en:
<https://isfdyt59-bue.infed.edu.ar/sitio/concursos/>

COBERTURA DE CÁTEDRAS

19 diciembre, 2019 por Gabriel Lorenzo



DIDPONIBLE: CONCURSO PARA COBERTURA DE CÁTEDRAS 2023

- **Normativa sobre Concursos de Cobertura de cátedras:** [resolucion5886_03](#) – Modificatoria Resolución DGCYE 1161-20 – Modificación y Anexo Res. 1161-20, estructura de Propuesta didáctica: Anexo DISPOSICIÓN 30/05, Res 4043/09 ram
- **Diseños curriculares disponibles en:** <https://isfdyt59-bue.infed.edu.ar/sitio/disenos-curriculares/>
- **Información y normativa institucional:** [Asistencia-técnica 2022](#) (actualizada: 9/2/2022) – Anexo III: [declaración jurada de antecedentes para completar](#) – Se sugiere consultar: [Módulo institucional](#), en que se detalla en el apartado institucional: Plan Institucional de Evaluación sujeto a las condiciones que pauten el nivel para el presente ciclo, y Acuerdos de convivencia.

***Asistencia técnica ciclo 2023: modalidad presencial fecha a confirmar (se publicará la primera semana de febrero/2023)**

CONCURSO VIGENTE:

1° Concurso. Publicación 26/12/2022 llamado a concurso 1-2023

Cobertura de cátedras

Res. N° 5886/03 – Res. N° 1161/20

- **VALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES.** Comprendida por:
 - Artículo 60** (Estatuto del Docente): se remite la documentación al Tribunal Descentralizado. Se sugiere inscribirse anualmente para el Listado del Nivel.
 - Otros títulos y antecedentes valorables, específicos para el nivel:** valorado por Comisión evaluadora según pautas del Anexo II
- **OPOSICIÓN.** Incluye la valoración de:
 - Proyecto:** propuesta pedagógica (Aprobación: 55 puntos para acceder a entrevista, puntuación máxima 110).
 - Entrevista:** implica la fundamentación, profundización y defensa de la propuesta (Aprobación: 60 puntos, puntuación máxima 120)

Puntaje mínimo total para acceder a orden de mérito: 150 puntos

El listado tiene vigencia por 24 meses.

Presentación de títulos y antecedentes

Enviar por e-mail a la dirección de correo informada en la convocatoria.

Asunto: “concurso N°..., cátedra... , (Apellido, Nombre)”

Adjuntando:

- ***Proyecto en formato PDF** identificar como:
PROYECTO-Apellido-Materia
- ***Anexo III y certificaciones escaneados** (en un único PDF).
Identificar como:

ANTECEDENTES-Apellido-Materia

Esta documentación deberá ser presentada en original en el momento en entrevista o en momento en que se requiera. **El acuse de recibo al correo enviado por el postulante constituirá constancia de inscripción**, incluirá número de orden de inscripción sobre el listado total de materias a cubrir.

Valoración de títulos y antecedentes

Anexo II - Res. 5886/03

I.I.- Tabla de títulos y antecedentes valorables (Artículo 60 de la Ley 10579 y decretos reglamentarios 2485/ 92 y 441/ 95)

Aspectos a evaluar	Especificación	Puntaje máximo
a- Título	Conforme con el nomenclador vigente	25.00
b- Antigüedad de título	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
c- Promedio de título	9.51 a 10= 0.20; 8 a 9.50 = 0.15; 6 a 7.99= 0.10	0.20
d- Antigüedad docente como profesor o ayudante de cátedra de Educación Superior (desempeño rentado)	0.50 por año, hasta 10 años	5.00
e- Antigüedad docente en el nivel, en la misma área de incumbencia en que se postula	0.50 por año, hasta 10 años	5.00
f- En establecimientos clasificados como "desfavorables"	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
g- Antigüedad docente en cargos del mismo ítem <u>escalafonario</u> (maestro, maestro especial, técnico docente, profesor) en otro nivel	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
h- Para perspectivas, espacios o asignaturas referidas a didácticas y prácticas docentes, antigüedad docente en cargos del mismo ítem <u>escalafonario</u> en el nivel y/o modalidad para el que forma la carrera	0.25 por año, hasta 10 años	2.50
i- En establecimientos clasificados como "desfavorables"	0.10 por año, hasta 10 años	1.00
j- Calificación de los dos últimos años en que haya sido calificado como profesor del nivel	9.50 a 10 o Sobresaliente = 1 punto; 8 a 9.50 o Distinguido = 0.50; 6 a 7.99 o Bueno = 0.10	1.00
k- Otros títulos y certificados bonificantes	Según nomenclador vigente	5.00

Puntaje máximo: 52.50 puntos

I.II. Tabla de valoración de otros títulos y antecedentes, específicos para la Educación Superior

Aspectos a evaluar	Puntaje máximo
1. POSTITULACIÓN: Actualización académica - Especialización- Diplomatura - Maestría – Doctorado	8.00
2. TÍTULOS CONCURRENTES AL DE LA ESPECIALIDAD Se considerarán a quienes acumulen dos o más títulos habilitantes afines a la especialidad Para el Espacio de la Práctica Docente, será necesario contar con <ul style="list-style-type: none"> • Título docente de la especialidad en conjunción con • Título docente para el nivel a que está dirigida la carrera 	5.00
3. EXPERIENCIA DOCENTE Y/O TÉCNICA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS Para la formación docente considerar: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia docente relacionada con el nivel y/o modalidad a que está dirigida la carrera. • Experiencia docente en el nivel superior. • Experiencia técnico profesional en el área de especialización. • Experiencia como auxiliar docente o adscripto a cátedras de educación superior (desempeño no rentado) Para la formación técnica: <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia técnico- profesional en el área a la que está dirigida la carrera • Experiencia docente en el nivel superior • Experiencia como auxiliar docente o adscripto a cátedras de educación superior (desempeño no rentado). 	5.00
. DICTADO DE CURSOS EN INSTITUCIONES RECONOCIDAS (en los últimos 5 años) Considerar exclusivamente los relacionados con la especialidad, de duración no inferior a 30 horas cátedra, en instituciones terciarias no universitarias, universitarias, u otras de reconocida trayectoria académica.	4.00

5. CONCURSOS DE OPOSICIÓN GANADOS EN EL NIVEL Terciario 5.1. En el sistema educativo provincial 5.2. En otras instituciones de nivel terciario 5.2. En universidades nacionales o privadas	3.00
6. INVESTIGACIONES, OBRAS Y PUBLICACIONES 6.1. Relacionadas con la especialidad o afín 6.2. De índole pedagógica y docente, referida a la especialidad	5.00
7. ACTIVIDADES DE ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE Y/O PROFESIONAL EN LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Asistencia y participación en cursos, congresos, jornadas, seminarios, talleres u otras reuniones científicas o de actualización.	5.00
8. DESARROLLO DE PROYECTOS Y EXPERIENCIAS RELACIONADOS CON EL NIVEL Y/O LA ESPECIALIDAD Se considerará el desarrollo de proyectos innovadores y experiencias evaluados como exitosos; el desempeño a cargo de la formación de auxiliares de cátedra y adscriptos (en actividades de formación de grado, extensión o investigación); la coordinación de equipos de trabajo; la actuación como director o codirector de tesistas , becarios, pasantes; etc.	5.00
9. DISTINCIONES, PREMIOS Referidos a la especialidad para la que se convoca, obtenidos en los últimos 5 años	3.00
10. OTROS ANTECEDENTES QUE LA COMISIÓN EVALUADORA CONSIDERE DE INTERÉS MERITUAR	4.80

Puntaje máximo: 47.80 puntos

Nota:

Cada título o antecedente será valorado una vez, dando lugar a una única puntuación, salvo en los casos expresamente indicados por la Reglamentación del Artículo 60 o la presente Resolución.

Propuesta curricular

Considerar:

- Diseño curricular y documentos vinculados a la carrera
- Disposición 30/05
- Plan de Evaluación Institucional

Puede consultarse al Equipo de Conducción acerca de acciones y proyectos institucionales vigentes y proyectados.

A continuación se presentarán:

- pautas de presentación de proyecto, texto de Disposición 30/05
- sugerencias según observaciones realizadas por comisiones evaluadoras, en concursos anteriores, en relación a algunos ítems de la disposición
- criterios de evaluación, texto de Res. 5886/03

(En asistencia técnica presencial se amplia información respecto de las sugerencias)



ANEXO

1. ENCABEZAMIENTO

En el encabezamiento se deberán señalar los siguientes datos identificatorios:

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE Y/O TÉCNICA N°
CARRERA:
ESPACIO CURRICULAR:
CURSO:
CICLO LECTIVO:
CANTIDAD DE HORAS SEMANALES:
PROFESOR/A:
PLAN AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N°

Resolución 3121/04:
refiere a estructura
(profesor responsable,
ayudante de cátedra
graduado, ayudante
de cátedra alumno) y
funciones de cada
integrante

2. FUNCIONES DE LA CÁTEDRA

La Resolución N° 3121/04 pauta la estructura de la cátedra en educación superior y adjudica las funciones que deben cumplir sus integrantes. Entre los propósitos a promover, se encuentra el fortalecimiento de las actividades de formación, de investigación y de extensión de los institutos superiores. Por estos motivos, dentro de este ítem, se solicita especificar las tareas que desarrollarán los integrantes de la misma y explicitar las acciones que, desde ella, estarán orientadas al fortalecimiento de las actividades anteriormente mencionadas.

En relación a las actividades de investigación y extensión se sugiere hacer una primera presentación en este ítem, y al final del proyecto desarrollar la propuesta (naturaleza, objetivos, modo de participación de los estudiantes, instituciones con las que articularía, tiempos y espacios de realización, etc.).

Considerar en otros ítems del proyecto la iniciativa presentada.

Resolución 5886/03. Valoración de Propuesta Curricular, Item K: Propuesta de actividades de extensión e investigación: pertinencia y factibilidad

3.-FUNDAMENTACIÓN

La fundamentación cumple una tarea introductoria dentro del programa del espacio curricular. Se solicita hacer referencia interrelacionadamente entre otras cuestiones a:

- la ubicación del espacio curricular dentro del plan de estudios;
- la relación y correlación temática y de sentido entre el espacio y los espacios anteriores y posteriores (si los hubiere);
- los aportes específicos al perfil del egresado así como a sus áreas de inserción laboral;
- teoría/s científica/s, escuela/s o tendencia/s que sustenta/n el/los marco/s teórico/s del desarrollo de contenidos;
- justificación del/os núcleo/s central/es de contenidos que conforman el eje del espacio curricular;
- las concepciones de enseñanza y aprendizaje que sustentarán las prácticas pedagógicas;
- relación y aportes del Proyecto de Cátedra al Proyecto Curricular Institucional.

4. EXPECTATIVAS DE LOGRO

Las expectativas de logro fueron definidas oportunamente por la Jurisdicción en el Documento Curricular A – 3 y los Diseños Curriculares prescriben para cada espacio curricular un conjunto determinado de expectativas. Si bien éstas deben ser respetadas pues garantizan (junto a los contenidos) unidad en la formación de los/as estudiantes, en este ítem, atendiendo al principio de flexibilidad de los Diseños, se sugiere reformularlas y adaptarlas a partir de los acuerdos que se vayan construyendo entre los distintos actores institucionales.

5. PROPÓSITOS DEL DOCENTE

Los propósitos, a diferencia de las expectativas de logro, deben formularse a partir de las intenciones que el docente o el equipo de cátedra, se propone alcanzar durante el desarrollo de su Proyecto. El elemento común entre las expectativas y los propósitos, es que las primeras, desde el aprendizaje y los segundos, desde la enseñanza, intentan evidenciar la línea directriz del proceso didáctico en concordancia con los contenidos específicos propuestos en el proyecto de cátedra.

Fundamentación: aportar fundamentos al presentar la relación temática con otras cátedras, la organización de los núcleos temáticos, y al especificar marcos teóricos de referencia.

Expectativas de Logro: Las expectativas que ofrece el Diseño Curricular deben ser enriquecidas, considerando las particularidades de la propuesta curricular propia. En cobertura de cátedra de Profesorados, según algunos Diseños Curriculares, las expectativas se presentan como «Horizontes Formativos»

Resolución 5886/03. Evaluación de propuesta curricular,

A) Fundamentación (Justificación de la propuesta a la luz de marcos teóricos pertinentes.

B) Expectativas de logro (Reformulación – Criterios de reformulación y de organización)

6. ENCUADRE METODOLÓGICO

En el encuadre metodológico, se debe hacer referencia a cómo el docente / equipo de cátedra llevará adelante sus procesos de enseñanza y la relación de estos con las actividades de aprendizaje que realizarán los/as estudiantes.

7. RECURSOS

En relación con los recursos, se debe especificar cuáles serán los “soportes” que, a partir de las estrategias de intervención docente, promoverán los aprendizajes de los/las alumnos/as. (Proyección y análisis de videos, visitas a museos o instituciones, artículos de divulgación científica, Trabajos Prácticos, Trabajos de Campo, Guías de lecturas, etc.).

8. CONTENIDOS

Dentro del marco de lo que prescriben los Diseños Curriculares de la Formación Docente y Técnica, los docentes del Nivel disponen de la más amplia autonomía para la selección, organización didáctica (por Unidades Didácticas o Bloques) y secuenciación de los contenidos, como resultado de los acuerdos alcanzados en la elaboración de los respectivos Proyectos Curriculares Institucionales.

9. BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía obligatoria y de consulta, deberá estar especificada, según las normas convencionales compartidas de manera universal, al final de cada unidad didáctica, como un modo o forma de orientar a los/las alumnos/as en la organización de sus procesos de construcción del conocimiento.

**El ISFDyT N° 59
adopta las Normas
APA para referencias
bibliográficas.
Especificar capítulos
o apartados
seleccionados.
Consultar:
<https://normasapa.in/>**

Encuadre metodológico, se sugiere hacer una descripción breve del estilo de trabajo y, en relación a éste, especificar las formas de intervención del docente, enunciar el tipo de actividades de aprendizaje que se propondrán a los estudiantes, actividades previstas para contenidos en particular o para la propuesta de extensión e investigación, etc. El planteo debe ser consistente con lo expresado en otros ítems del proyecto, principalmente en recursos, concepción de enseñanza -aprendizaje , evaluación.

En recursos: se valora la atención a su clasificación y especificidad de acuerdo a la cátedra (mencionar por ejemplo qué películas, documentales , aplicaciones o programas, etc.)

Resolución 5886/03. Valoración de Propuesta curricular,

C) Contenidos académicos actualizados y contextualizados a problemáticas regionales y/o provinciales (Selección – Jerarquización – Secuenciación – Criterios de Organización).

E) Intervención didáctica (Estilo – Estrategias de intervención).

H) Recursos (Materiales y didácticos).

I) Bibliografía del docente, del alumno. Actualización y pertinencia. Adecuación de la bibliografía a los tiempos y modalidades previstos para la implementación de la propuesta.

10. PRESUPUESTO DE TIEMPO

En el presupuesto de tiempo o cronograma, se deben establecer los tiempos que se prevén para el desarrollo de las Unidades Didácticas, presentación de Trabajos Prácticos, tareas de Extensión e Investigación, toma de parciales y recuperatorios.

11. ARTICULACIÓN CON EL ESPACIO DE LA PRÁCTICA DOCENTE O CON LA PRÁCTICA INSTRUMENTAL Y EXPERIENCIA LABORAL

En este tópico, teniendo en cuenta que los Diseños Curriculares de Formación Docente y de Formación Técnica, contemplan estos espacios como ejes vertebradores en los cuales confluyen los Espacios Curriculares de cada año, se deberá fundamentar de qué manera, la propuesta del Espacio Curricular, se articulará con las demandas que desde el Espacio de la Práctica, se vayan configurando durante el período formativo del/la alumno/a.

12. EVALUACIÓN

A partir de las nuevas concepciones que acerca de la evaluación, vienen circulando en los ámbitos académicos y que fueron retomados por la Jurisdicción, este apartado no debe subsumirse únicamente en la calificación de los/as alumnos/as, sino que también, tal como prescribe la Resolución 1434/04, la propuesta de Evaluación deberá respetar los principios que sobre ésta los actores institucionales hayan acordado en el Plan Institucional de Evaluación.

Por tal motivo, en referencia a la evaluación, se solicita explicitar:

- Concepción de evaluación que se sustenta.
- Instrumentos de evaluación.
- Criterios de evaluación.
- Propuestas de autoevaluación, coevaluación y metaevaluación.
- Estrategias de devolución de resultados y sugerencias para la superación de dificultades.

Tiempo: el ciclo lectivo de Superior es de 32 semanas, se deben considerar tiempos reales de clase.

Se sugiere indicar en qué meses o cantidad de clases se prevén para cada Unidad, previendo TP, exámenes y recuperatorios.

En caso de concurso para cobertura durante el ciclo, presentar presupuesto anual y ajuste al período concreto a cubrir.

Articulación de con práctica: especificar aportes concretos, puntos de conexión, requerimientos de este espacio para el análisis desde la materia por la que se concursa. En caso de presentar un proyecto de Práctica, se sugiere en este ítem, especificar aportes y requerimientos a otros espacios específicos.

Evaluación: mencionar o describir estilo o tipos de instrumentos de evaluación acordes al encuadre metodológico, los criterios de evaluación y las expectativas propias de la cátedra. Incluir criterios de acreditación (según RAI).

Resolución 5886/03: Valoración de Propuesta curricular

F) Atención al impacto de la propuesta en la práctica docente o profesional.

G) Presupuesto del tiempo – Criterio de distribución.

J) Propuesta de evaluación, adecuación a la normativa vigente y al Plan Institucional – Pertinencia para el Nivel

Accederán a entrevista quienes obtuvieran 55 o más puntos en la Propuesta Curricular.

Tendrán derecho a devolución oral (observaciones hechas por la comisión evaluadora) quienes no accedieran al puntaje mínimo en la Propuesta Curricular. Podrá ser un día diferente al que se destine a entrevistas.

TIEMPOS DEL PROCESO DE VALORACIÓN:

- Los tiempos informados en la convocatoria para la corrección de proyectos y entrevistas son tentativos; podrán extenderse de acuerdo a la cantidad de postulantes en el total de materias.
- Se citará a los postulantes que accedan a la instancia de entrevista por medio del correo electrónico declarado, debe confirmarse asistencia. Las entrevistas prevén una duración de 15 a 20 minutos.
- Los postulantes que renuncien a instancia de entrevista deben manifestarlo con nota en formato papel o mediante correo electrónico.
- Los postulantes ausentes en la entrevista en la fecha y horario pautados, no accederán al orden de mérito. En caso de llegada tarde, avisar a la institución (hasta 15 minutos).
- Al finalizar las entrevistas de todos los postulantes a la cátedra, los participantes serán notificados de orden de mérito.
- Se extenderá certificado de participación en instancia de concurso al postulante que necesite presentar en otras instituciones.

III: ENTREVISTA PÚBLICA

La entrevista estará orientada a la fundamentación, profundización y justificación de los diferentes aspectos de la propuesta curricular que la Comisión Evaluadora considere conveniente precisar (objetivos, contenidos, estrategias didácticas, trabajos prácticos, tiempo asignado, bibliografía, evaluación, proyección de acciones de extensión e investigación, proyecto de conformación del equipo docente).

En particular, la Comisión Evaluadora atenderá a profundizar aquellos aspectos que la propuesta escrita no permitiera establecer con claridad.

Asimismo, posibilitará apreciar las características de la presentación oral de los aspirantes.

ASPECTOS A CONSIDERAR	Puntaje
1. Coherencia interna de la presentación oral y de ésta con la propuesta pedagógica presentada.	
2. Profundización y/o ampliación de información, criterios y enfoques de la propuesta pedagógica, con fundamentación en marcos teóricos pertinentes	
3. Justificación de la propuesta pedagógica en principios organizadores del Diseño Curricular Provincial, desarrollo de competencias profesionales, proyecto curricular institucional.	
4. Actualización científica, adecuada contextualización y propuesta didáctica	
5. Viabilidad general de la propuesta de extensión e investigación.	
6. Claridad y precisión de la presentación oral.	

Entrevista

Aprobación: 60 puntos
Valoración máxima: 120.

El postulante podrá iniciar desarrollando cuestiones que considere pertinente enriquecer. La comisión solicitará aclaración y ampliación de la propuesta curricular, y evaluará fundamentos técnicos pedagógicos como disciplinares. Informará y justificará la evaluación del proyecto curricular.

Se sugiere asistir con propuesta pedagógica presentada impresa.

El postulante deberá presentar los originales de títulos y otros antecedentes valorables, incluso si éstos hubieran sido requeridos previamente.

Orden de mérito

- El orden de mérito estará determinado por la suma del puntaje obtenido por títulos y antecedentes, antecedentes específicos, propuesta pedagógica y entrevista pública. Incluirá a aquellos aspirantes que hubieren obtenido una sumatoria mínima de 150 puntos.
- La vigencia del listado es de 24 meses.
- Todos los docentes que acceden al orden de mérito podrán participar del acto público de designación.
- La designación es realizada por la SAD.

